Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 15	Página 1 de 1
		Versión 0	12/10/2017
ACTA DE REINICIO			

CONTRATO/CONVENIO: | C | D | C | 2 | 0 | 2 | 5 | 8 | 9 | 4 | de fecha 29/12/2025 (dd/mm/aaaa)*

(*Fecha de suscripción del contrato)

CIUDAD Y FECHA	:	Tunja, 09 de abril de 2026
CONTRATISTA/EJECUTOR	:	**FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA** **COMERCIO LA ROCA**
NIT ó C. C. Nº.	:	**C.C 1.049.642.246 DE TUNJA** NIT **1049642246-8**
PARTE CONVENIENTE (Aplica para Convenios y cuando el ejecutor sea CORPOBOYCÁ)	:	N/A
NIT ó C. C. Nº	:	N/A
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR (Según aplique)	:	**YANNETH VARGAS SÁNCHEZ** **Profesional especializado**
OBJETO :**SUMINISTRO DE ELEMENTOS ERGONÓMICOS, APICULTURA, HERPETOLÓGICOS Y DE EMERGENCIA PARA MITIGACIÓN DE RIESGOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CORPOBOYACA DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS**		
DURACION	:	SEIS (6) DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR	:	**DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($270.297.433) MCTE**
FECHA DE INICIACIÓN	:	29 DE DICIEMBRE DE 2025

JUSTIFICACION : La Corporación Autónoma Regional de Boyacá "CORPOBOYACA" celebró contrato CDC 2025-894 cuyo objeto es "**Suministro de elementos ergonómicos, apicultura, herpetológicos y de emergencia para mitigación de riesgos de los funcionarios de Corpoboyacá**" por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS** ($270.297.433) M/CTE y con plazo de ejecución de seis (6) días contados a partir del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

Que el día 30 de diciembre de 2025, el representante legal **FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA**, allega oficio vía correo electrónico a través del cual solicita la suspensión temporal al contrato en referencia, causado por eventos fortuitos a la normal ejecución, durante el periodo del 29 de diciembre de 2025 hasta el 27 de febrero de 2026.

Que el día 26 de febrero el representante legal **FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA**, envía solicitud de reinicio de la ejecución del contrato, a partir del día 28 de febrero de 2026, de igual manera envía solicitud de prórroga del contrato CDC 2025894 hasta el día 26 de marzo de 2026, por los siguientes motivos:

Esta solicitud se sustenta en los siguientes motivos:

- **Logística de Importación y Aduanas:** Se han presentado retrasos en la importación de elementos específicos necesarios para el cumplimiento del contrato, así como en los trámites aduaneros requeridos para la debida legalización de dichos elementos en el país.
- **Compromiso de Calidad:** Actualmente, nuestro equipo trabaja arduamente en la confección de las prendas de vestir, asegurando que cada pieza cumpla estrictamente con los requisitos técnicos, físicos y químicos estipulados por la entidad.
- **Estándares de Fabricación:** El proceso se está llevando a cabo bajo los más altos estándares de calidad para garantizar la durabilidad y funcionalidad de los elementos a suministrar.

Teniendo en cuenta la suspensión solicitada anteriormente por inconvenientes logísticos en la importación de insumos, se realiza la prórroga N°1 de 22 días con fecha de terminación el día 26 de marzo de 2026.

Que el día 26 de marzo de 2026, el contratista nuevamente envía oficio de solicitud de suspensión N°2 del contrato **CDC- 2025- 894** hasta el 08 de abril de 2026, teniendo en cuenta que los motivos que dieron origen a la suspensión aún no han sido superados.

Motivos suspensión N°2

- ***Fuerza Mayor / Variables Externas: Se han presentado retrasos críticos en la logística de importación y procesos de aduanas para los elementos específicos necesarios para el cumplimiento del contrato.***
- ***Procesos Arancelarios: Actualmente, los insumos se encuentran en trámites de nacionalización y legalización ante las autoridades correspondientes, procesos que escapan al control directo del contratista.***
- ***Garantía de Calidad: Con el fin de no afectar los estándares de calidad y asegurar que cada pieza cumpla con los requisitos técnicos exigidos por Corpoboyacá, se requiere pausar el cronograma hasta que el material importado esté disponible en planta.***

El día 08 de abril de 2026 el contratista envía oficio vía correo electrónico oficio solicitando reinicio, por lo cual la supervisión considera pertinente dar reinicio al contrato, a efecto de garantizar la correcta ejecución y cumplimiento del mismo, de acuerdo a lo manifestado por contratista como se indica a continuación:

3. Solicitud

Solicito formalmente que se proceda con la suscripción del **Acta de Reinicio** a partir del día **9 de abril de 2026**. De igual manera, manifiesto mi compromiso de dar cumplimiento a lo estipulado en el acta de suspensión previa, incluyendo:

- La actualización de las **pólizas de garantía** como consecuencia de los nuevos plazos.
- La entrega de los elementos en total cumplimiento de los fines institucionales, sin generar sobrecostos adicionales para la Corporación.

Corpoboyacá	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ	GESTIÓN CONTRATACION	
		FORMATO DE REGISTRO	
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	FGC- 15	Página 3 de 1
		Versión 0	12/10/2017
ACTA DE REINICIO			

Una vez retomada las actividades, se procederá con la entrega de los bienes objeto del contrato, garantizando el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas requeridas.	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN REAL: TRECE DIAS CALENDARIO	FECHA DE REINICIO:09/04/2026

R/L FERNANDO ENRIQUE TOBO MEDINA
C.C 1.049.642.246 DE TUNJA
CONTRATISTA

YANNETH VARGAS SÁNCHEZ
C.C. 46.375.619 DE SOGAMOSO
SUPERVISOR

YULIETH ALEXANDRA PARRA RONCANCIO
Subdirectora Administrativa y financiera